

## PLENO MUNICIPAL N° 16/00

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2000**.

### ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)
CONCEJALES:	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> María Luisa Zubiri Bustillo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Mikel Munduate Artola.	(E.H.)
	D <sup>a</sup> Aiora Zulaika Soroa.	(E.H.)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga.	(EA/EAJ-PNV)
SECRETARIO:	D <sup>a</sup> Ana Sanz Ormazabal.	
NO ASISTENTES:	D. Ángel M <sup>a</sup> Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Xabier Elizondo Lasarte.	(E.H.)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D <sup>a</sup> Nekane Larzabal Oronoz.	(EA/EAJ-PNV)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia.	(EA/EAJ-PNV)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 26 de Diciembre de 2000, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup>. Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario Acctal. D<sup>a</sup> Ana Sanz Ormazabal, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y 25 DE OCTUBRE DE 2000.**

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 13 de Septiembre y 25 de Octubre de 2000 son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

**- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES POR ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de Noviembre de 2000.

Visto que los Copropietarios de Pintore Kalea número 3, han solicitado una bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de una actuación destinada a la eliminación de una barrera arquitectónica de acceso al portal de la vivienda.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales.

Visto que el Sr. Interventor informa que dicha solicitud está amparada en lo dispuesto por el art. 17 de la Ordenanza Municipal, según la cual le correspondería una bonificación del 90%.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a los Copropietarios de Pintore Kalea número 3 la bonificación del 90% en el pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por la realización de una obra destinada a la eliminación de una barrera arquitectónica de acceso al portal de la vivienda, según licencia concedida por Decreto de Alcaldía del 4 de mayo de 2000.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO 2000.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente expediente de Modificación de Créditos:

EXPEDIENTE nº 4 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: Créditos Ampliables por un importe de 779.500.-ptas, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2.000.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**4.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IHOBE S.A. SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN ORDEN A REGULAR EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DEL SUELO Y DE LA INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, con fecha 17 de Noviembre de 2000.

Se da lectura al informe emitido por la Técnico Ambiental, dando cuenta de la remisión por parte de IHOBE S.A. Sociedad Publica de Gestión Ambiental, perteneciente al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, de un Convenio en orden a regular los siguientes aspectos, con el fin de completar los objetivos del “Programa de recuperación de suelos contaminados, para Ayuntamientos y Mancomunidades”:

- Apoyo técnico especializado en materia de gestión, investigación y recuperación de suelos contaminados.
- Posibilidad de participación en el programa de suelos públicos.
- Posibilidad de participación en el programa de vertederos abandonados.
- Cooperación directa de las intervenciones que se lleven a cabo en suelos potencialmente contaminados de propiedad municipal.
- Información periódica sobre los contenidos del Sistema de Información de la Calidad del Suelo GEOIKER.

El Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda lo siguiente :

**Aprobar** la formalización de un “Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y Ihobe S.A., Sociedad Publica de Gestión Ambiental, perteneciente al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, con el fin de regular los aspectos anteriormente citados y completar los objetivos del “Programa de Recuperación de Suelos contaminados para Ayuntamientos y Mancomunidades”.

**5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR S-3 BITARTE.**

Visto que el Estudio de Detalle correspondiente al desarrollo en el Sector S-3 Bitarte, parcelas B-1, B-2, B-3, B-4 y B-5, promovido por Grupo Europeo de Desarrollo e Infraestructuras S.A. GEDI S.A., el cual se encuentra redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera, Fernando Oñoro Pérez, y el Abogado José María Abad Urruzola, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro a fecha 15 de Setiembre de 2000, fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Setiembre de dos mil, y sometido a información pública por anuncio en el periódico el Diario Vasco de fecha 22 de Setiembre y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de Setiembre de 2000 respectivamente,

Visto que la citada aprobación estaba condicionada a :

- Que las alineaciones de planta baja y planta alta deberán ser coincidentes.
- Que el ancho de la zona de servidumbre entre las parcelas B-2 y B-3 deberá conservar la dimensión recogida en el Plan Parcial vigente.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2000, se presenta documentación visada a fecha 5 de diciembre de 2000, la cual da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de aprobación inicial,

Visto que en el periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna,

Visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto Municipal,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal emitido en sesión celebrada el 21 de Diciembre de 2000.

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (2EH, 1 EA/ EAJ-PNV), adopta los siguientes acuerdos:

Primero: **Aprobar** definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente al desarrollo en el Sector S-3 Bitarte, parcelas B-1, B-2, B-3, B-4 y B-5, promovido por Grupo Europeo de Desarrollo e Infraestructuras S.A. GEDI S.A., redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera, Fernando Oñoro Pérez, y el Abogado José María Abad Urruzola.

Segundo: **Proceder** a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: **Dar cuenta** del citado documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:06 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario Acctal., doy fe.